



Coronel Vidal, 22 de mayo de 1989

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 23, y
CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 18-5-89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

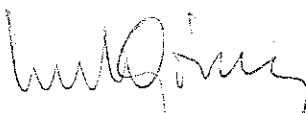
Por ello;

- El Intendente Municipal en uso de sus facultades

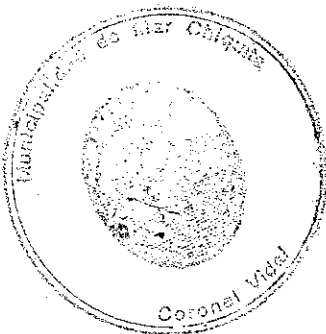
----- D E C R E T A -----

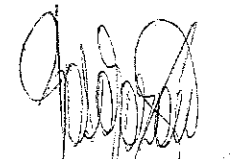
Art. 1º: Promulguese la Ordenanza n° 23, sancionada por el Honorable
----- Concejo Deliberante, con fecha 16/5/89, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente decreto.-----

Art. 2º: Comuníquese, registrese y dése al R. Oficial.-----


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 440




ROSA MARÍA BAZÁN
Intendente Municipal



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

El Decreto Municipal Nº 399 del 4 de mayo de 1989, por el cual se establece que el personal municipal que haya sido designado por agrupaciones o partidos políticos como candidatos a cargos electivos de // cualquier índole, podrá hacer uso de licencia con goce íntegro de haberes desde el día 4 de mayo hasta el día del comicio inclusive;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHICUITA, EJERCIENDO SUS FACULTADES, EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: SUPLENIENTE, el Decreto Municipal Nº 399 del 4 de mayo de 1989.-

ARTÍCULO 2º: COMPROBANTE, el Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre se y cumplido, archívese.-

ORDEN Nº 23

DADA EN EL REGISTRO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHICUITA, LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO VEINTIOCHO DEL SIGLO XX Y NOVENO.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzziani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Coronel Vidal, 18 de mayo de 1989

Pase a la Dirección de Gobierno para su promulgación.-


Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal